siendo bien P[illegible] de la [illegible] antecedentes de no [illegible] a llamado le diu quenta como en cumplimiento de la orden que se le dio para que se riese a la torre del Relox y repicase su Campana en celebracion de la fiesta que hace este dia santo Santiago [illegible] cado porque a sus Catholicos [illegible] que lo [illegible] cuyo que hauien lo dado principio al repique sube a dha torre vn soldado del Cuerpo de la guardia del principal y de hecho della de horden de su official de guardia atropellandole y maltratandole de obra y palabra y echandole de la torre lo que hauia dexado de tocar y mediante lo referido no podia quitar a su Encumbencia lo que pone en la Comprehencion de su señoria para que en su Inteligencia resuelua lo que tuviere por conveniente. Y enterada su señoria de lo expresado por dho señor theniente de Corregidor acuerda se escriua papel al señor Mariscal de Campo Don Francisco [illegible] Comandante de la plaza, poniendo en su noticia este atropellamiento y la gran novedad que se a seruido a su señoria quien desea saber si tiene [illegible] para ejecutar lo que tuviere por conveniente en sus Casas Capitulares a que espera se le de entera satisfaccion de el desaire y atendido en el castigo del dho relojero y para ello nombra por sus Comisarios a los señores Don Alonso hernandez y Don Joseph Martinez Blanquet ——

Entrada de cen[illegible] —— Y en el de Don Luis Garcia Garcia de Caceres Regidor ——

Y la ciudad acuerda que mediante ser tarde se suspenda el repartimiento en esta entendiendo para todo la Asistente Generalmente a todos los Cavalleros Regidores de su señoria al Theniente de Corregidor a su Comisario de atendido que dho mandato se guarde y cumpla lo que por su señoria se acuerda en dho tarde ——

Antonio Fadrique [illegible] — Juan Dominguez

Mathias de Aguirre — Antonio Pasqual Madrid [illegible]

Di[illegible] de[illegible] —— En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena en la sala Capitular della en veinte y dos dias del mes de Diciembre año de mil setecientos catorce se juntaron a Cabildo extraordinario los señores Don Antonio Fadrique [illegible] de Santo Domingo regidor perpetuo Theniente de Corregidor [illegible] Don Juan Gonzalez de Linera Don Francisco [illegible] Martinez Cotiron Don Leandro Angosto Don Joseph Martinez Fortunde Lucena Don Alonso hernandez Don Pedro de Torres Don Joseph Garcia Machuca y Don Joseph Martinez Blanquet Regidores y acordaron lo siguiente ——

Feedeuetaz —— Entro en este Ayuntamiento Matheo Gomez Porteros de Sala y certifico hauer citado a todos los Cavalleros Regidores que an podido ser hauidos ——